

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 07 de noviembre de 2017

Nº 200-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 150-17-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; la Nota Nº 488-17-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota Nº 302-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; luego de aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; asimismo, la Entidad debe publicar su PAC y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet; dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; y que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6. "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones" señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; asimismo, precisa que toda modificación, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; indica además que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 006-2017-GG-OSITRAN del 11 de enero del presente año, se aprobó el PAC del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2017;

Que, por Resoluciones de Gerencia General N° 034-2017-GG-OSITRAN, N° 045-2017-GG-OSITRAN, N° 064-2017-GG-OSITRAN, N° 143-2017-GG-OSITRAN, N° 166-2017-GG-OSITRAN y N° 177-2017-GG-OSITRAN se modificó dicho instrumento de gestión, con la inclusión y exclusión de procedimientos de selección;

Que, la Gerencia de Administración mediante Nota N° 488-17-GA-OSITRAN planteó la necesidad de aprobar la séptima modificación del PAC 2017, con la inclusión de tres (3) procedimientos de selección, dos (2) contrataciones a través de Acuerdo Marco y cuatro (4) procedimientos de selección bajo el régimen especial para la contratación de empresas supervisoras por parte del OSITRAN; asimismo, propuso la exclusión de siete (7) procedimientos de selección de conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del Informe N° 150-17-JLCP-GA-OSITRAN y la documentación de sustento respectiva;

Que, con relación a las inclusiones, cabe señalar que en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de los Memorandos N° 349-2017-GPP-OSITRAN, N° 350-2017-GPP-OSITRAN, N° 381-2017-GPP-OSITRAN, N° 383-2017-GPP-OSITRAN, N° 388-2017-GPP-OSITRAN, N° 405-2017-GPP-OSITRAN, N° 406-2017-GPP-OSITRAN, N° 407-2017-GPP-OSITRAN emitió las respectivas certificaciones de crédito presupuestario así como las previsiones presupuestarias correspondientes; y adicionalmente las certificaciones de crédito presupuestario Nros. 1163 y 1164;

Que, en tal sentido, contando con los términos de referencia debidamente definidos por las respectivas áreas usuarias; los valores referenciales calculados por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, y las disponibilidades presupuestales emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial planteó la necesidad de aprobar la séptima modificación del PAC 2017;

Que, en lo que respecta a la exclusión de procedimientos de selección, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, también a través del referido Informe N° 150-17-JLCP-GA-OSITRAN, señaló la necesidad de excluir procedimientos de selección, pues, en atención al estudio de mercado realizado para la adquisición de vales de pavo se determinó como valor referencial un monto inferior a 8 UIT; por su parte, la Jefatura de Tecnologías de la Información señaló que ha desaparecido la necesidad de la contratación de los servicios de mantenimiento y soporte del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA – SIGFYS y del servicio de cloud (almacenamiento en nube) para los servidores críticos de OSITRAN; asimismo, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial manifestó que por el momento no es necesaria la contratación del servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales; asimismo, ha integrado en un solo procedimiento de selección la contratación de servicios de patrocinio legal en proceso penal que fueron incluidos en los numerales 55 y 56 del PAC; y, adicionalmente, ya no persiste la necesidad de contratar el servicio de diseño, arquitectura e implementación del Programa de Líderes de OSITRAN;

Que, mediante la Nota N° 302-17-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración, señalando jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN de fecha 17 de octubre de 2017, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el PAC del OSITRAN;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC 2017, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional (www.ositran.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

REG. SAL. GG. 40158-17



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
(EXCLUSIONES)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

C) SIGLAS :

OSITRAN

F) PLIEGO :

1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

D) UNIDAD EJECUTORA :

1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

2017

E) RUC :

20420248645

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q																	En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda									
N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE VALES DE PAVO	5019270300298820	40 - Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	40,866.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP		0 - SI	
6	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE LIDERES DE OSITRAN	8610181000283620	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	101,179.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP		0 - SI	
10	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA SIGA-SIGFYS	8116150100354749	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	250,000.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP		0 - SI	
12	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CLOUD (ALMACENAMIENTO EN NUBE) PARA LOS SERVIDORES CRITICOS DE OSITRAN	8010150700254980	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	180,388.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP		0 - SI	
14	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	9012150200352930	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	206,079.08	15	01	31	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP		0 - SI	
55	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PATROCINIO LEGAL EN PROCESO PENAL	8012150300227229	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	45,000.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP		0 - SI	
56	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PATROCINIO LEGAL EN PROCESO PENAL	8012150300227229	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	45,000.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP		0 - SI	

868,512.08



4



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
(INCLUSIONES)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

C) SIGLAS :

OSITRAN

D) UNIDAD EJECUTORA :

1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

B) AÑO :

2017

E) RUC :

20420248645

F) PLIEGO :

1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
62	1 - SI	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE EVALUACIÓN DE DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS QUE OCASIONARON DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1,2,3,4 Y 5 DEL IIRSA NORTE	8110151000320141	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		194,960.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP		0 - SI
63	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO MEDIANTE LA EMISION DE TARJETAS ELECTRONICAS EN EL MARCO DE RECONOCIMIENTO, ESTIMULO Y BIENESTAR PARA EL PERSONAL DEL OSITRAN	5019270300298820	40 - Unidad	180.00	1 - Nuevos Soles		63,000.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP		0 - SI
64	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PATROCINIO LEGAL EN PROCESO PENAL	8012150300227229	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		115,000.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP		0 - SI
65	1 - SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES	4321150300364970	40 - Unidad	5.00	1 - Nuevos Soles		32,435.45	15	01	31	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP		0 - SI
66	0 - NO	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO				1 - Nuevos Soles		-				09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	JLCP		0 - SI
							1	0 - NO		MONITOR PLANO	4321190900287415	40 - Unidad	50.00	1 - Nuevos Soles		27,392.72	15	01	31						
							2	0 - NO		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	4321150800365398	40 - Unidad	50.00	1 - Nuevos Soles		337,582.46	15	01	31						
67	1 - SI	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE AUDITORIA A LA INFORMACION TRIMESTRAL REPORTADA POR LA EMPRESA CONCESIONARIA AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU (AAP), EN EL MARCO DE LA DETERMINACION DEL COFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS.	8411160100228942	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	472,136.27	15	01	31	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP		0 - SI
68	1 - SI	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SUPERVISION DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION DE LA BASE DE CALCULO Y DEL CORRECTO PAGO DE LA RETRIBUCION AL ESTADO ESPECIAL Y RETRIBUCION AL ESTADO PRINCIPAL DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE VIAS FERREAS - FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A. Y FERROCARRIL TRASANDINO S.A. DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 Y 2017.	8411150200227293	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	552,000.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP		0 - SI
69	1 - SI	0 - Por la Entidad		4 - Por regímenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SUPERVISION DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION DE LA BASE DE CALCULO Y DEL CORRECTO PAGO DE LA RETRIBUCION AL ESTADO DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PUERTOS (TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A. DE LOS AÑOS 2016-2017, DP WORD CALLAO S.R.L. TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., APM TERMINALES CALLAO S.A., TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A. Y TRANSPORTADORA CALLAO S.A. DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 Y 2017	8411150200227293	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	495,000.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP		0 - SI
70	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PATROCINIO LEGAL EN PROCESO PENAL	8012150300227229	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	1.00	90,000.00	15	01	31	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP		0 - SI

2,379,506.90



9